

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos de «Física general» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia por la que se convoca a los aspirantes admitidos.**

Por la presente se convoca a los señores opositores de las plazas de Profesores adjuntos de «Física general» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia para el próximo día 10 de abril, a las diez de la mañana, en el aula número 1 de la citada Facultad, a fin de celebrar los ejercicios correspondientes. Murcia, 4 de marzo de 1967.—El Presidente, Francisco Sierra.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION del Distrito Forestal de Gerona por la que se convocan exámenes de ingreso para cubrir dos vacantes en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.**

En virtud de las facultades que tiene conferidas, esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

Autorizado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia, Reglamento del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Agricultura de fecha 10 de septiembre de 1966, así como lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo de 1957), he acordado:

1.º Convocar exámenes de ingreso para cubrir dos plazas vacantes en este Distrito Forestal de Gerona, con el sueldo y remuneraciones fijadas en la vigente Ley 31/1965, de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, de 4 de mayo.

2.º Los aspirantes deberán presentar sus instancias en las oficinas de este Distrito Forestal, sitas en la calle General Primo de Rivera, 8, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática consular de España, las que remitirán las instancias presentadas por correo aéreo por cuenta del interesado.

3.º Para tomar parte en dichos exámenes se requerirá: Ser varón, de nacionalidad española, mayor de veintitrés años y menor de treinta en la fecha del cierre de admisión de instancias para la oposición de ingreso; no tener defecto físico que le imposibilite o entorpezca para su trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial; no haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado; haber observado buena conducta según certificado de la Alcaldía correspondiente; haber cumplido los deberes del servicio militar activo sin declaración de inutilidad o invalidez o demostrar estar libre de su cumplimiento; resultar aprobado en las oposiciones que se convoquen para ingreso en el Cuerpo; acreditar mediante examen saber leer y escribir, las cuatro primeras reglas de aritmética, idea de las formas geométricas elementales, nociones del sistema métrico decimal, Legislación Penal de Montes y de Pesca Fluvial, en particular los artículos 464 a 468 y 466 a 484, todos inclusive, del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo de 1962), y demás disposiciones relativas a la intervención de la Guardia Civil en los Montes, y a los deberes y atribuciones de los Guardas municipales y particulares de campo y jurado, así como redactar partes de denuncia y traslado.

Acreditar la aptitud física para el buen desempeño del cargo, para lo cual se les someterá a los ejercicios de resistencia que el Tribunal estime necesarios.

Ingresar en la Habilitación de este Distrito Forestal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

4.º Serán considerados méritos preferentes:

Primero.—Estar en posesión del título de Capataces forestales, expedido por alguna de las Escuelas de la especialidad dependientes del Ministerio de Agricultura.

Segundo.—El haber realizado trabajos y operaciones forestales efectuados por la Administración a satisfacción de sus Jefes.

5.º Los aspirantes deberán consignar expresamente en sus instancias que al final del plazo señalado para la presentación de la misma reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, debiendo asimismo aducir los méritos que posea, todo a reserva de acreditarlo documentalmente en el momento oportuno, bajo las responsabilidades, en caso contrario, a que hubiera lugar, señaladas en las disposiciones legales vigentes. La

falta de algunos de los requisitos exigidos permitirá al Tribunal la exclusión del aspirante correspondiente previa audiencia del mismo.

6.º Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará oportunamente por esta Jefatura en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la lista de los aspirantes admitidos a examen y de los excluidos, las personas que formen el Tribunal que haya de juzgar los ejercicios y la fecha, hora y lugar del comienzo de estos ejercicios.

7.º Verificados los ejercicios, el Tribunal establecerá la puntuación de cada uno de los aprobados dentro de los límites de cero a diez puntos, según la prueba realizada y méritos presentados y formulará su propuesta. En ningún caso podrá ser aprobado mayor número de aspirantes que el de las vacantes anunciadas.

8.º Los aspirantes aprobados presentarán en esta Jefatura, en un plazo de treinta días hábiles, los siguientes documentos:

A) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil, que deberá estar legalizada.

B) Certificación expedida por un Médico perteneciente al Cuerpo de Sanidad Civil, y si no existiese de tal clase en la localidad por un Médico titular en función oficial del Estado, provincia o Municipio, en el que se expresará que el interesado no tiene defecto físico que le imposibilite o entorpezca su trabajo ni pader enfermedad crónica que pueda ocasionar invalidez total o parcial.

C) Documento militar que acredite haber cumplido el servicio activo. Si por circunstancias especiales no se pudiese presentar este documento podrá ser reemplazado por certificación de la Alcaldía en que conste la situación en que se halla.

D) Certificación de no haber sufrido condena ni pena aflictiva expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

E) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos del Estado.

F) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía correspondiente.

G) Certificación que acredite su adhesión al Movimiento Nacional.

H) Títulos o certificaciones que acrediten debidamente los méritos preferentes que se aleguen.

I) Dos fotografías del solicitante tamaño carnet.

Lo que se publica para general conocimiento.

Gerona, 24 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe, Julián Arenas Cárdenas.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se anuncia concurso u oposición, en su caso, para cubrir la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.**

Por la presente se anuncia a concurso la plaza vacante de Oficial Mayor de esta Excm. Diputación entre Secretarios de primera categoría, y caso de no presentarse ninguno a oposición entre Licenciados en Derecho o Ciencias Políticas.

La plaza está clasificada con el grado retributivo 19 de la Ley 108/1963, de 20 de julio, dotada con el sueldo anual de 31.000 pesetas y 24.800 de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias, quinquenios y demás emolumentos legales que correspondan.

Las bases y cuestionarios para la oposición fueron publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» número 33, de fecha 17 de marzo de 1967.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio.

Cuenca, 18 de marzo de 1967.—El Presidente, Rafael Mombiedro de la Torre.—1.502-A.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso restringido para provisión de una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación Provincial.**

Relación de firmantes admitidos en el concurso restringido para provisión de una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación Provincial:

Número 1.—Don José Matéu Soriano.

Valencia, 1 de marzo de 1967.—El Presidente, Bernardo de Lassalet.—El Secretario general, A. Pérez Soler.—1.480-A.